



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 29 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2023 08:56:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001945-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: el escrito de fecha 27 de noviembre del 2023, que contiene la solicitud de licencia por onomástico, presentado por la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, jueza del Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, jueza del Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash, peticiona licencia por motivo de onomástico para el día viernes 1 de diciembre del presente año, adjuntando para ello la copia de su documento nacional de identidad.

Tercero.- Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147 literal g) Se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, establece: "Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgara un día de licencia con goce de remuneraciones (...)", norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto.- En ese contexto, se verifica que, efectivamente el día 1 de diciembre es el onomástico de la magistrada peticionante, razón por la cual y en mérito a la normatividad antes expuesta, se le deberá conceder licencia por onomástico para el día antes precisado.

Quinto.- Asimismo, es política de gestión y deber de esta Corte, velar por el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, por lo que, corresponde para el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo de la magistrada recurrente, a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la solicitud de licencia por onomástico de fecha 27 de noviembre del 2023, peticionada por la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, jueza del Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; en consecuencia, **SE CONCEDE** licencia con goce de haber por onomástico a la magistrada referida para el día 1 de diciembre del 2023.

Artículo Segundo.- Encargar el despacho del Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día 1 de diciembre del 2023, a la magistrada Lucelia Espinoza Pampa, jueza del Juzgado Civil Transitorio de la provincia de Huaraz, con reciprocidad en casos similares.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de las magistradas referidas, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, de la Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo de Oralidad Civil y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

